



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00091798-UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en orden 15;

Lo informado en orden 23 por la Dirección General de Personal y en orden 27 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de los días corridos de licencia anual reglamentaria del año 2020, no gozada por la Profesora María Angélica ELIZALDE (Leg. N° 30626), exdocente de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, con motivo de haber operado la extinción en la relación de empleo de conformidad a lo dispuesto por la RHCS 1222/14, art. 45º, en los cargos, horas y cantidad de días detallados en el orden 15 por la mencionada Escuela, que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

SL

